

NUM. 447

5

Por cada una de las faltas de cupo

Órdenes de exarceclación y encarcelación..... 15
Órdenes de comparendo.... 44
Presentó, además, los siguientes libros:
Pesas y medidas.
Recibos.
Licencias para consumo de ganado mayor y menor.
Cuenta pasiva y tdonario.
Registro de fueros de propietarios de bienes semovientes.
Cursas en la oficina demandas civiles..... 3
Asuntos criminales..... 5
Exhortos..... 1
Los libros están bien llevados y aseados.
Hay los siguientes Códigos y Leyes:

De Policía.
Político y Municipal.
Penal.
Ordenanzas de 1894 y 95.
Ley 58 de 1904.
Colección de Leyes de 1904.
Formulario Perence.
Reglamento para censo de la población.
Leyes de 1892 y 1896.
Gacetario de 1904 a 1907.
Reglas para instruir un sumario.
Manual del funcionario de Instrucción.

El mobiliario es el siguiente:

Un estante en mal estado.
Seis sillas en id.
Dos pupitres en id.
Una mesa.
El local es de propiedad particular. El señor Gobernador se complace en dejar constancia en este acta, de la pulcritud y esmero con que se llevan los libros en esa oficina y por el pronto despacho de los negocios que cursan en ella.
Para constancia se extiende esta diligencia.

El Gobernador, ELIO OCAÑA F.—El Alcalde, CRISTÓBAL M. ANATZ.—El Secretario de la Alcaldía, *Fernando Fernández y Fernández*.—El Secretario de la Gobernación, *Hector Conte B.*

ACTA

de la vista pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la Alcaldía Municipal del Distrito de Antón.

En Antón, a los veintinueve días de Abril de mil novecientos siete, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio del Secretario ad hoc señor Tomás Grimaldo P., se presentó en el despacho de la Alcaldía con el objeto de practicar la visita oficial reglamentaria.

Se hallaban presentes en la oficina el señor Alfredo Patiño, Alcalde y José de Jesús Rangel, Secretario. Puso de manifiesto el señor Alcalde, los siguientes libros que se llevan en este año.

De posesiones de empleados.
De licencias transitorias.
De estadística de consumo de ganado mayor y menor.
De Guías.
Copiador de oficios.
Copiador de multas y exarceclaciones.
Decretos.
Libro de actas de visita de la Junta de la contribución comercial.
Libro de registro de marca de sangre y fuego de propietarios de bienes removientes.

Se observó que todos estos libros son llevados con aso.

El empleado visitador hizo presente al señor Gobernador, que en la oficina no existen leyes ni ordenanzas, lo que es un trastorno para la buena marcha de la oficina, teniendo con frecuencia que estar solicitando de particulares estos, lo que le es muy penoso.

El señor Gobernador le ofreció hacer adicional de todo lo que sea indispensable, para evitar esta falta.

El señor Gobernador excitó al señor Alcalde en el sentido de que, durante los primeros siete días de cada mes, practicara visita a todas las oficinas del Distrito y enviara a la Gobernación copia de dichas actas, para hacerlas publicar, con el fin de ir allanando y supir las faltas que se observan en cada una de ellas.

Únicamente existe en la oficina correspondiente al presente año un denuncia contra José Gil Domínguez, por incendiario, que se activa.

Hay ciento cuarenta asuntos de Policía Rural paralizados, de 1904, y el resto de este año hasta esta época.

El señor Gobernador ordenó al empleado visitador, que diera pronta terminación a estos asuntos, para lo que debía solicitar papel correspondiente de los interesados, pues se observa que es por falta de éste que se hallan paralizados.

Se encuentran tres asuntos más en materia criminal.

Así se suspendió el acto, del que se extiende la presente acta que se firma para constancia.

El Gobernador, ELIO OCAÑA F.—El Alcalde, ALFREDO PATIÑO.—El Secretario, *José de J. Rangel*.—El Secretario ad hoc, *Tomás Grimaldo P.* Por el Secretario de la Gobernación, El oficial 1.º, *Tomás Grimaldo P.*

ACTA

de la vista pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la Alcaldía Municipal del Distrito de La Pintada.

En la Pintada, a los veintiseis días de Abril de mil novecientos siete, acompañado del oficial 2.º de su oficina, se presentó el señor Gobernador de la Provincia, a la Alcaldía Municipal del Distrito, con el objeto de practicar la visita oficial establecida por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181, ordinal 7.º del Código Político y Municipal.

El señor Alcalde puso de manifiesto los libros que se llevan en su oficina que son los siguientes:

Copiadore de oficios.
Resoluciones.
Posesiones de empleados.
Registro de bienes de propietarios de semovientes.
Decretos.
Libro copiador del trabajo personal subsidiario.
Copiador de órdenes.
Consumo de ganado mayor y menor.
Libro de defunciones.
Nacimientos.
Libro de arrestados.
Flanjas.
Todos se encuentran bien llevados y con aso.
Hay en la oficina:
Leyes expedidas por la Convención Nacional de 1904.
Sumarias en curso.
Un legajo de Guías desde 1904 hasta 1907.
Un legajo de Registro desde 1903 hasta 1907.
Un legajo de Notas desde 1903 hasta 1907.
Mobiliario.

Informó el señor Alcalde, que la oficina no tiene mobiliario.

En vista de lo cual el señor Gobernador le manifestó que había en la delegación para el presente año, una partida votada para mobiliario, de la cual podía el señor Alcalde disponer, para proveer la oficina del mobiliario de que carece.

El señor Gobernador, además, se complace en dejar constancia en es-

ta acta de la buena marcha de la oficina, del aso y pulcritud que se nota en los libros que en ella se llevan.

El señor Gobernador hizo presente, con pena, al señor Alcalde, que el Concejo Municipal de este Distrito no se reunió con regularidad, perjudicando así, la buena marcha de los intereses del Municipio; y espera que con esta advertencia no suceda así en lo sucesivo.

El señor Alcalde informó al señor Gobernador, que todos los miembros del Concejo son personas que residen en los campos y por consiguiente no pueden asistir con regularidad a las sesiones.

Así termina esta acta, la cual se firma para constancia.

El Gobernador, ELIO OCAÑA F.—El Alcalde, TOBIAS TEJERA.—El Secretario de la Alcaldía, *Benito Hernández B.*—El oficial 2.º, *Aracilio Aguilera H.*—Por el Secretario de la Gobernación, El oficial 1.º, *Tomás Grimaldo P.*

ACTA

de la vista pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Municipal de La Pintada.

En la Pintada a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos siete, el señor Gobernador de la Provincia acompañado del Oficial 2.º de su oficina y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181, ordinal 7.º del Código Político y Municipal, se presentó al Juzgado Municipal del Distrito, con el objeto de practicar la visita oficial que establece la ley.

Encontró presente al señor Benito Hernández y Andrés Montalegre, Juez y Secretario, respectivamente, dándose primer pío al acto de la misma siguiente:

El señor Juez manifestó que lleva los siguientes libros, que puso de manifiesto.

Copiadore de notas.
Posesiones de empleados.
Decretos.
Órdenes de comparendo.
Copiadore de denuncias.
Un legajo de notas del presente año.

El señor Juez manifestó que carece de útiles de escritorio y mobiliario, y el señor Gobernador dijo al señor Juez que lo manifestara así al Concejo Municipal, para que se delegara la cantidad necesaria para atender a dichos gastos, toda vez que el Municipio tiene fondos suficientes para ello.

Así se terminó el acto, y se extendió esta diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador, ELIO OCAÑA F.—El Juez, ANDRÉS MONTEALEGRE.—El Oficial 2.º, *Aracilio Aguilera H.*—Por el Secretario de la Gobernación, El oficial 1.º, *Tomás Grimaldo P.*

RELACION

de los mandados criminales que han cursado en el Juzgado de Antón, por el Circuito de Ciego de Avila, desde el mes de Abril de 1907, y que por el presente se remite al señor Juez para su conocimiento y cumplimiento de lo que dispone el artículo 181, ordinal 9.º de la Ley 15 de 1904.

Sumarios.

1. Contra Samuel Fernández y Delia O. S., por amancebamiento público. En ampliación en la Alcaldía de La Pintada.

2. Contra Manuel Rodríguez, por seducción. Fue remitido al señor Juez Secretario de la República por ser de su competencia.

3. Contra Daniel Carrasco, por injurias y amenazas a un empleado público. Se amplía en el despacho.

4. Contra Rodolfo Coyado, por

hurto. Ampliándose en la Alcaldía del Distrito de Aguadulce.

5. Contra Ángel María Grimaldo, por infracción de los artículos 1.º y 15 de la Ley 70 de 1904. Ampliándose en la Alcaldía del Distrito de Antón.

6. Contra Fernando Rodríguez, por maltrato a la obra a un oficial, y por tentativa de homicidio. Suspendido por estar ausente el sindicado.

7. Contra Laureano González, por hurto. Suspendido por ausencia del sindicado.

8. Contra Isidoro Victoria ó Villarreal, por hurto. Suspendido por ausencia del sindicado.

9. Contra Nemio Garcés, por hurto. Suspendido por estar ausente el sindicado.

10. Contra León Barra, por hurto. Suspendido por ausencia del sindicado.

11. Contra Luis Alta (chino), Miguel Agragal y Serafín Butrago, por hurto. Suspendido por ausencia de los sindicados.

12. Acusación particular contra Modesto Rangel, por calumnia. Suspendido por falta de gestión.

13. Contra Isidoro, Victoria ó Villarreal, por hurto. Suspendido por ausencia del sindicado.

14. Contra Regino González y Juan P. Guerrero, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de La Pintada.

15. Contra Alejandro Rodríguez, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

16. Contra S. Bastián Silva, por hurto y abuso de confianza. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

17. Contra Domingo de León, por hurto. Se dictó auto de sobreseimiento.

18. Contra Sixto Ortega, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

19. Contra Zila Varela, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

20. Contra Lorenzo, Paulino, Andrés y Elviges Aguilera, por homicidio. Ampliándose en la Alcaldía de este Distrito.

21. Contra Bibiano Ruiz, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de La Pintada.

22. Diligencias creadas en averiguación del o de los responsables del suceso de Pedro González. Se remitió al señor Juez Superior por ser de su competencia.

23. Contra Cristino Sánchez, por homicidio. En ampliación en la Alcaldía de La Pintada.

24. Contra Isabel y Bibiano Osorio, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Olé.

25. Contra Tomás Cedeño, por estupro. En ampliación en la Alcaldía de Aguadulce.

26. Contra Santos Osorio, por hurto. En ampliación en la Alcaldía de Natá.

27. Contra Isabel y Bibiano Castillo, por homicidio. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

28. Contra Manuel de Jesús Jón V., por usurpación de jurisdicción. En el Juzgado en ampliación.

29. Contra Tomas Camargo, por hurto. En ampliación en el Despacho.

30. Contra Santos Osorio, por robo. Se amplía en la Alcaldía de Olé.

31. Contra Emiliano Aguilera, por tentativa de estupro. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

32. Contra Juan González, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

Juicios.

1. Contra Francisco Gilvez, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia por apelación de la sentencia.

2. Contra Esteban Cruz, por hurto. Para notificar el auto de enjuiciamiento.

3. Contra Pedro A. Savillano, por hurto. En la Corte por apelación de la sentencia.

100-443888-100

Octaviano B. Pérez.

Con lo cual se concluyó la presente
acta, que se firma para constancia por
los que han intervenido en ella.

El Gobernador de la Provincia, Pon-
FIRIO MELÉNDEZ.— El Juez 1° de

Octaviano B. Pérez

República de Panamá.—Provincia de Colón.

Inspección del Puerto.

Jefatura del Resguardo.

CUADRO

que demuestra las entradas de buques habidas en este puerto durante el presente mes, con expresión de su carga, pasajeros etc.

FECHA. 1907.	CLASE DEL BUQUE.	NACIONALIDAD.	NOMBRE DEL PUERTO.	Toneladas de registro.	Número de Tripulantes.	NOMBRE DEL CAPITÁN.	CARGA TOTAL.		Total de pasajeros.	OBSERVACIONES.
							NÚMERO DE BULTOS	PESO DE LA CARGA.		
Marzo	1 Barandera	Americana Panameña	Donoso, Bocas del Toro Cedra Portobelo.	9	2	Orlando		Ds.	24	En Lastre
	2 "	"	"	12	3	Amey			1	"
	3 "	"	"	2	1	Eván			1	"
	4 "	"	"	4	2	Des Amigos	4500		6	"
	5 "	"	"	7	2	La China	6500		6	"
	6 "	"	"	4	2	Colombes	150		2	"
	7 "	"	"	7	4	Siracha		150,00	2	Carbon
	8 "	"	"	5	4	Amey			1	"
	9 "	"	"	16	3	Cunera			2	En Lastre
	10 "	"	"	4	1	Perseverancia	5000		23	"
	11 "	"	"	59	3	Lady et		75,00	1	"
	12 "	"	"	89	3	Zaplar	200	200,00	5	"
	13 "	"	"	16	1	Endevaur			6	"
	14 "	"	"	17	1	La China		180,00	33	"
	15 "	"	"	9	1	Zaplar	7000		11	Carbon
	16 "	"	"	20	1	Endevaur	2155	P. madera	11	En Lastre
	17 "	"	"	16	1	La China	325	Sacos	1	"
	18 "	"	"	17	1	Endevaur	200	Sacos	2	"
	19 "	"	"	17	1	La China	80	"	2	"
	20 "	"	"	7	1	Endevaur	5000	Cocos	1	"
	21 "	"	"	4	1	Endevaur			1	"
	22 "	"	"	4	1	Endevaur			1	"
	23 "	"	"	4	1	Endevaur			1	"
	24 "	"	"	4	1	Endevaur			1	"
	25 "	"	"	4	1	Endevaur			1	"
	26 "	"	"	4	1	Endevaur			1	"
	27 "	"	"	4	1	Endevaur			1	"
							37500	1,600,35	133	

Cólon, Marzo 31 de 1907.

El Jefe del Resguardo,

JUAN JOSE DIAZ.

República de Panamá.—Provincia de Colón.

001966

República de Panamá.-Provincia de Colón.

Inspección del Puerto.

Jefatura del Resguardo.

CUADRO

que demuestra las salidas de buques habidas en este puerto en el presente mes, con expresión de su carga, pasajeros etc.

CLASE DEL BUQUE.	NACIONALIDAD.	NOMBRE DEL BUQUE.	NOMBRE DEL CAPITAN.	CARGA TOTAL.		Total de Pasajeros.	OBSERVACIONES.
				NÚMERO DE BARRILES	VALOR.		
1 Balandra.....	Panaména	S. Isabel.....	A. Anaya.....			2	En Lastre
2 Vapor.....	"	S. Andrés.....	M. Baker.....			3	En Lastre
3 Balandra.....	"	S. Carlos.....	J. Veloz.....	100 Pies madera. B.	26.50	14	En Lastre
4 Vapor.....	"	S. Carlos.....	J. Veloz.....	55 B. mercancías	313.00	3	En Lastre
5 Balandra.....	"	S. Carlos.....	J. Veloz.....	22 " "	231.00	14	En Lastre
6 Vapor.....	"	S. Carlos.....	J. Veloz.....	55 B. mercancías	313.00	3	En Lastre
7 Balandra.....	"	S. Carlos.....	J. Veloz.....	22 " "	231.00	14	En Lastre
8 Lancha.....	América	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
9 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
10 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
11 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
12 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
13 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
14 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
15 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
16 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
17 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
18 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
19 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
20 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
21 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
22 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
23 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
24 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
25 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
26 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
27 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
28 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
29 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
30 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
31 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
32 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
33 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
34 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
35 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
36 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
37 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
38 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
39 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
40 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
41 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
42 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
43 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
44 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
45 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
46 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
47 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
48 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
49 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
50 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
51 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
52 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
53 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
54 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
55 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
56 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
57 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
58 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
59 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
60 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
61 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
62 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
63 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
64 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
65 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
66 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
67 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
68 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
69 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
70 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
71 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
72 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
73 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
74 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
75 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
76 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
77 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
78 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
79 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
80 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
81 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
82 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
83 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
84 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
85 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
86 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
87 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
88 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
89 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
90 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
91 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
92 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
93 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
94 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
95 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
96 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
97 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
98 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
99 Vapor.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre
100 Balandra.....	"	S. Isabel.....	B. Flores.....			15	En Lastre

Colón, Marzo 31 de 1907.

El Jefe del Resguardo,

JUAN JOSE DIAZ.

